

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

### 1. INFORMACION GENERAL

<b>LÍDER:</b>	Profesional especializado grado 3 de Programación	<b>SIMBOLOGÍA</b>	
<b>OBJETIVO:</b>	Este documento describe las acciones necesarias para la adquisición de licencias de emisión de contenidos finalizados requeridos por Capital.	Procedimiento Predefinido	
		Conector	
<b>ALCANCE:</b>	Este procedimiento comprende las actividades relacionadas con la identificación y búsqueda de contenidos, ya sea a través de un comunicado dirigido a distribuidores o las necesidades específicas determinadas por el o la gerente de Canal Capital y de actividades propias de la etapa precontractual para la adquisición de licencias de emisión de los contenidos finalizados seleccionados.	Conector de página	
		Decisión	
		Actividad	
<b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN: (CONSIDERACIONES)</b>	<p>1. El equipo de la Dirección Operativa que identificará las necesidades de adquirir las licencias de emisión de los contenidos finalizados y el plan de trabajo a ejecutar estará compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Gerente y/o Director operativo</li> <li>* Profesional especializado grado 3 de Programación</li> <li>* Otros servidores públicos o contratistas que sean requeridos y de acuerdo con el plan de programación</li> </ul> <p>2. Este proceso tiene como propósito enriquecer y fortalecer la parrilla de programación con contenidos que aborden temas relevantes en formatos alternativos a los proyectos de producción propia con lo que se busca proveer a la audiencia de una oferta de programación de alta calidad en la que encuentre una opción de entretenimiento y adecuada para todos los públicos.</p> <p>3. A partir de la planeación y disponibilidad presupuestal determinada por el o la Gerente de Canal Capital se determina la necesidad de dar apertura del comunicado inicial o adquirir contenidos específicos</p> <p>4. Aquellos contenidos que hayan sido recibidos, analizados y son de interés de Canal Capital, que provienen de la apertura del comunicado inicial podrán ser adquiridos en varios momentos del año, de acuerdo con la apertura de ciclos de compra de contenidos, determinados por el o la Gerente podrán ser tenidos en cuenta en procesos de contratación de posteriores vigencias.</p> <p>5. Serán denominados curadores a aquellos servidores públicos o contratistas que pertenezcan a la Dirección Operativa o que sean contratados para este fin, y que realicen el análisis de los contenidos suministrados por distribuidores o proveedores de contenido, con el objetivo de emitir una recomendación sobre la pertinencia y calidad de los mismos.</p> <p>6. Junto a la compra de contenidos presentados en el más reciente llamado a distribuidores, es posible realizar compras de contenidos que Capital ya había adquirido. Esta opción aplica cuando en el proceso de revisión de materiales audiovisuales a adquirir se determine que es adecuado volver a tener en las pantallas contenidos de alta calidad narrativa y audiovisual, de temática pertinente y fundamentales para la franja de programación en estudio -como ventaja adicional, estos contenidos suelen resultar más económicos que los que no han sido previamente comprados. Tras la recomendación en tal sentido de los curadores, la compra de contenidos previamente adquiridos se define en la misma instancia de los contenidos nuevos.</p>	Inicio - Terminación	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Yiceth Paola Peñaloza Calderón - Profesional de la Dirección Operativa Paola Ramírez Angarita - Productora ejecutiva del área de Programación	Luis Carlos Urrutia Parra - Profesional especializado grado 3 de Programación	Paula Arenas Canal - Gerente General. David Camilo Vargas Mejía - Asesor para la concepción de los modelos de desarrollo, producción y circulación de contenidos de los programas audiovisuales.

### 2. GLOSARIO

TÉRMINO	DEFINICIÓN	FUENTE
<i>Comunicado a los distribuidores</i>	Documento que consigna las especificaciones conceptuales y contractuales de las licencias de emisión de los contenidos finalizados a ser adquiridos por Capital	Definición propia del área
<i>Curaduría</i>	Evaluación del material audiovisual a partir de los criterios de calidad narrativa y audiovisual, pertinencia y relevancia cuyo fin es el de proporcionar recomendaciones de contenidos susceptibles de adquirir o licenciar.	Definición propia del área
<i>Material licenciado</i>	Se refiere a los contenidos finalizados sobre los cuales Capital tiene las respectivas licencias para la programación y emisión en las diferentes pantallas.	Definición propia del área



	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
1	Plan Anual de Adquisiciones Plan de Inversión Plan de Programación		Realizar reunión para determinar el método a emplear para adquirir los contenidos finalizados en la vigencia. Para esto se tendrán en cuenta aspectos como: 1. Disponibilidad presupuestal 2. Plan de Programación 3. Directrices de Gerencia para adquirir contenidos	Acta de reunión	* Gerente y/o Director operativo * Profesional especializado grado 3 de Programación * Otros servidores públicos o contratistas que sean requeridos y de acuerdo con el plan de programación	
2			¿Se realizara comunicado inicial? Si la respuesta es <b>SI</b> continuar 5 Si la respuesta es <b>NO</b> continuar en 3, ya que proviene de servicio al ciudadano			

**ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS**

3	AGJC-CN-MN-001 manual de contratación Acta de reunión		Realizar la búsqueda del contenido específico indicado por el o la Gerente de Canal Capital. Para esto tenga en cuenta el AGJC-CN-MN-001 manual de contratación de la Entidad en el que se establezcan las recomendaciones asociadas a esta actividad.	Listado de contenidos y distribuidores analizados	Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación y profesional especializado grado 3 de Programación	
4	Listado de contenidos y distribuidores analizados		Presentar el análisis de contenidos y distribuidores y con base en ello tomar las decisiones de las licencias de contenidos a adquirir. Nota: una vez se tiene el aval del o la Gerente de Canal Capital se realizan las acciones descritas en la actividad 12 "Realizar etapa precontractual" y las subsiguientes.	Acta de reunión	Profesional especializado grado 3 de Programación (presenta) Gerente General (aprueba)	

**ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS ESPECÍFICOS**

5	1. Plan de programación 2. Plan estratégico de capital 3. Normatividad vigente 4. Información suministrada por el área de producción y equipo digital 5. Informes de audiencias 6. Lineamientos de la dirección operativa		Con base en el plan de programación del canal, las directrices institucionales y la orientación del director operativo, la persona que realiza servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista consolida el cronograma de adquisición de licencias de emisión. Este documento se pone en consideración de los servidores públicos o contratistas participantes en esta actividad.	Cronograma para la adquisición de licencias de emisión	Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista	
---	--	--	---	--	--	--



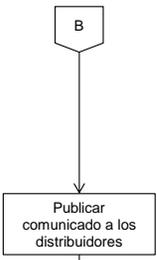
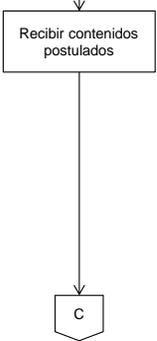
<b>MACROPROCESO:</b> <b>PROCESO:</b> <b>PROCEDIMIENTO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
6	1. Cronograma para la adquisición de licencias de emisión 2. Listado de distribuidores 3. Lineamientos de la dirección operativa		<p>Elaborar el comunicado dirigido a los distribuidores y productores de contenidos en el cual se deben incluir aspectos tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones conceptuales de los contenidos (tipo de contenidos, formatos, temáticas, géneros, audiencias, tipo de circulación, entre otros aspectos)</li> <li>Especificaciones contractuales de los contenidos (vigencias, plazos, requerimientos mínimos operacionales de los distribuidores o productores que deseen postularse, cadena de derechos, documentación, entre otros).</li> <li>Logística de presentación de los contenidos</li> </ol> <p>Una vez el profesional especializado grado 3 de Programación consolide el comunicado debe remitirlo al director operativo a través de correo electrónico para la revisión.</p> <p><b>Nota 1:</b> Además del comunicado, la persona que realiza servicios de producción ejecutivo de programación - servicio temporal o contratista debe gestionar el diseño de la herramienta o mecanismo que se empleará para recibir la información que los distribuidores o productores enviarán a Capital para el análisis.</p> <p><b>Nota 2:</b> No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados.</p>	<p>Comunicado a los distribuidores proyectado</p> <p>Correo electrónico de solicitud de revisión</p>	<p>Profesional especializado grado 3 de programación (condiciones contractuales), la persona designada como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir (condiciones conceptuales) y la Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p>	
7	1. Comunicado a los distribuidores proyectado 2. Correo electrónico de solicitud de revisión		<p>Revisar comunicado proyectado a los distribuidores y productores. En caso en que el comunicado proyectado no tenga observaciones, se debe emitir concepto de aprobado a través de correo electrónico dirigido al profesional especializado grado 3 de Programación para continuar con el procedimiento.</p> <p>En caso de que se identifiquen mejoras o ajustes en el comunicado propuesto, se remitirán, a través de correo electrónico, al profesional especializado grado 3 de Programación quien atenderá las observaciones y nuevamente presentarán el comunicado al director operativo hasta su aprobación, y de esta manera continuar con el procedimiento.</p> <p><b>Nota 1:</b> Además del comunicado, el director operativo debe revisar y avalar la herramienta o mecanismo que se empleará para recibir la información que los distribuidores o productores enviarán a Canal Capital para el análisis.</p> <p><b>Nota 2:</b> No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados</p>	<p>Correo electrónico de aprobación del comunicado</p>	<p>Director operativo</p>	

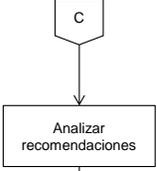
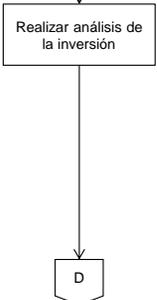
	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
8	Comunicado a los distribuidores y productores aprobado		<p>Publicar comunicado a los distribuidores. El equipo de Programación solicitará al equipo digital la publicación del comunicado en las redes sociales o página web de la entidad y demás sitios que se requieran. Para esto, el equipo de Programación debe tener en cuenta los lineamientos descritos en el MGDC-PD-001 Producción, circulación y optimización de contenidos digitales.</p> <p>En caso de que se requiera diseño de piezas gráficas, estas serán elaboradas con base en la información suministrada por el profesional especializado grado 3 de Programación y demás servidores públicos o contratistas de otros equipos del Canal Capital relacionados con esta actividad.</p> <p>Paralelamente, la persona que realiza la producción ejecutiva de Programación - servicio temporal o contratista envía el comunicado a través de correo electrónico a los distribuidores y productores que conforman la base de datos de Canal Capital.</p> <p><b>Nota 1:</b> Es importante que en esta etapa de divulgación se determinen tiempos de inicio y cierre del comunicado, con el fin de controlar el suministro de información y posterior análisis por parte de la Dirección Operativa.</p> <p><b>Nota 2:</b> El comunicado debe ir acompañado de la herramienta o mecanismo que permite el envío de la información por parte de los distribuidores y productores a Canal Capital. La persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista debe solicitar la activación de la herramienta de acuerdo con la fecha de apertura establecida en el comunicado.</p> <p><b>Nota 2 :</b> No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados.</p>	Comunicado divulgado en su medio de soporte definido	<p align="center">Equipo digital</p> <p align="center">Profesional especializado grado 3 de programación</p> <p align="center">Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p>	
9	Contenidos enviados		<p>Recibir contenidos postulados: Una vez finalizado el plazo de presentación de contenidos por parte de los distribuidores o productores a través de la herramienta o mecanismo diseñado por Canal Capital para su recepción, la persona que realiza servicios de producción ejecutiva de Programación - servicio temporal o contratista revisa cada uno de los contenidos presentados, de cara a identificar si la información entregada cumple con las características solicitadas. Aquellos contenidos que no son acordes con lo solicitado se marcan como no aptos para ser curados.</p> <p>Posteriormente, la persona designada como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir realiza la asignación de curaduría de los contenidos a los productores que considere pertinente, de acuerdo con la categoría del contenido y experticia del funcionario o contratista asignado para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Los curadores designados realizan una revisión ágil de los contenidos de cara a identificar informaciones que es necesario subsanar; la persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista se comunica con los distribuidores o productores de esos contenidos y les da un plazo para que cumplan con los requerimientos. Los curadores realizan la revisión y análisis de los contenidos y dejan soporte del mismo en las tablas o matrices diseñadas para este fin.</p> <p>La revisión de estos contenidos debe realizarse a partir de los criterios definidos en el comunicado (como calidad narrativa y audiovisual, pertinencia y relevancia) y finaliza con la calificación de cada contenido, para su posterior análisis.</p> <p><b>Nota 1:</b> Paralelamente, la persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista realiza monitoreo constante del funcionamiento de la herramienta o mecanismo diseñado para la recepción de los contenidos; en caso de identificarse fallas, gestiona la corrección y ajustes a que haya lugar con las instancias que corresponda.</p> <p><b>Nota 2:</b> No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados.</p>	Matriz o tabla de curaduría	Curadores	

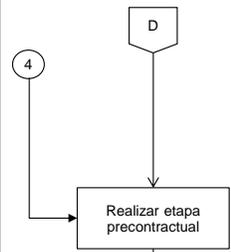
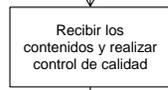
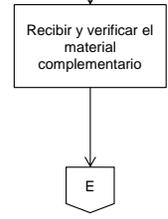
	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
10	Matriz o tabla de curaduría		<p>Analizar recomendaciones: Se establecen mesas de trabajo en las cuales se discuten y analizan las recomendaciones emitidas por los curadores de los contenidos y se determinan aquellos que continúan en procedimiento de análisis y pasan a las siguientes etapas de la actividad.</p> <p>En el marco de estas mesas de trabajo se desarrolla el análisis de las ofertas recibidas y se emite un concepto preliminar de aquellos contenidos que se consideren aptos para ser adquiridos.</p> <p><b>Nota:</b> En los casos contenidos que han sido comprados previamente, en el marco de una mesa de trabajo el director operativo, el profesional especializado grado 3 de programación y los servidores públicos o contratistas designados para esta actividad pueden analizar la viabilidad de adquirirlos nuevamente, por ser pertinentes o necesarios para las parrillas de Canal Capital</p>	Matriz o tabla de curaduría con conceptos de la mesa de trabajo o acta de reunión	Servidores públicos o contratistas designados como responsables del análisis técnico de los contenidos a adquirir y demás servidores públicos o contratistas de las áreas que se requieran para el desarrollo de la actividad	
11	Matriz o tabla de curaduría con conceptos de la mesa de trabajo		<p>Realizar análisis de la inversión: Con base en las recomendaciones emitidas por los curadores, el presupuesto determinado por el director operativo y los valores minuto promedio que Canal Capital ha establecido para los contenidos de adquisición para sus franjas de programación y las necesidades de la parrilla, la mesa de trabajo proyecta los contenidos a adquirir. Para ello, se analizan los conceptos de los curadores sobre los contenidos, tanto los presentados en el comunicado más reciente ("apto para ser adquirido") como en los anteriores (apto para ser "adquirido nuevamente").</p> <p>La persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista le envía un correo electrónico a cada casa distribuidora que presentó contenidos seleccionados, en la que se expresa el interés de Canal Capital en adquirirlos; le envía el listado de contenidos, el número de emisiones propuesto y la proyección económica que realiza el canal a partir del número de minutos y del valor que paga Canal Capital por el tipo de contenido a adquirir (de acuerdo con si es una compra por primera vez o si ya había sido comprado por Canal Capital).</p> <p>En caso de estar de acuerdo con la propuesta realizada, la casa distribuidora o productora envía por correo electrónico la carta de presentación de los contenidos a adquirir: listado de contenidos, características y condiciones de emisión y propuesta económica</p> <p><b>Nota 1:</b> Aquellos contenidos analizados y que puedan ser viables técnicamente para Canal Capital y que no puedan ser adquiridos debido al presupuesto de la vigencia podrán ser tenidos en cuenta en procesos de contratación posteriores, aun de vigencias siguientes.</p> <p><b>Nota 2:</b> : En caso de considerarse pertinente, pueden establecerse mesas de trabajo con los distribuidores con quienes se requiera revisar aspectos comerciales puntuales por ser aclarados.</p>	Matriz o tabla de curaduría con conceptos de inversión o acta de reunión	Director Operativo Servidor público o contratista designado como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir, Profesional especializado grado 3 de Programación	

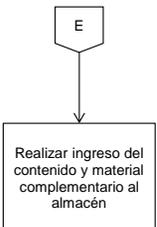
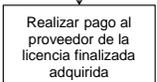
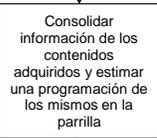
	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
12	Matriz o tabla de curaduría con conceptos de inversión		<p>Realizar etapa precontractual: Para cada casa distribuidora o productora se realizan las acciones relacionadas con la etapa precontractual de licencias de emisión de los contenidos finalizados para abastecer la parrilla de programación de Canal Capital, que puede corresponder a contenidos de primera emisión en los canales del Sistema de Comunicación Pública como a contenidos que hayan sido previamente comprados, e incluso de unos y otros.</p> <p>El área Jurídica de Canal Capital asigna a una persona profesional en Derecho que acompañe la definición de los aspectos jurídicos requeridos para realizar el proceso de contratación. Bajo su guía se definen los aspectos técnicos y financieros requeridos por la Dirección Operativa para la adquisición de contenidos finalizados, de acuerdo con las actividades realizadas a lo largo de este procedimiento. Así mismo editar los aspectos técnicos y financieros requeridos por la dirección operativa para la adquisición o de la adquisición de un contenido que ya hayan sido previamente comprados. de contenidos finalizados conformes las actividades realizadas a lo largo de este procedimiento.</p> <p>En adelante realizar las actividades establecidas por el área jurídica de Canal Capital conforme a lo definido en el MPTV-MN-001 manual de contratación, supervisión e interventoría que se encuentre vigente en el momento de su compra.</p> <p>Se realizan las actividades establecidas por el área Jurídica de Canal Capital conforme a lo definido en el MPTV-MN-001 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría que se encuentre vigente en el momento de su compra.</p>	Estudios previos y anexos Contratos	<p>Director Operativo</p> <p>Servidor público o contratista designado como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir</p> <p>Profesional especializado grado 3 de Programación</p> <p>Persona profesional en Derecho del área Jurídica</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p> <p>Persona que presta servicios como apoyo administrativo - servicio temporal o contratista</p>	
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos</li> <li>• Entregables - contenido</li> </ul>		<p>Recibir y verificar el material complementario: Se realiza la recepción de los contenidos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y realizar la revisión de control de calidad, de acuerdo con la información descrita en el MDCC-MN-003 Manual de Tráfico y Alistamiento", según aplique.</p> <p>Si el concepto del equipo de Tráfico es positivo, se continúa el procedimiento; en caso de que se requiera la subsanación de algún contenido suministrado, el área de Programación iniciará las actividades de verificación, retroalimentación y subsanación de novedades técnicas de acuerdo con las condiciones del contrato pactadas.</p> <p>En el caso de contenidos que han sido previamente adquiridos por Canal Capital, el equipo de Tráfico, del área de Programación debe revisar si los archivos digitales de los programas tienen la calidad adecuada para seguir siendo emitidos. En caso contrario, la distribuidora o productora debe enviar nuevamente los contenidos que se requieran.</p>	MDCC-FT-022 entrega, control de calidad y contenidos de programas y Contenido licenciado y disponible para emisión y circulación a través de las plataformas de Capital, según las condiciones del contrato.	<p>Supervisor del contrato</p> <p>Operario grado 2 de tráfico</p> <p>Tráfico - Servicio temporal o contratista,</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p>	
14	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos</li> <li>• Entregables - material complementario</li> </ul>		<p>Recibir y verificar el material complementario: Se recibe el material complementario, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el cual será usado con fines promocionales. El operario grado 2 de Tráfico ubica el material en la carpeta destinada para tal fin e informa al equipo de producción de contenidos asociado al contenido adquirido a través de correo electrónico sobre la disponibilidad del material, para su análisis.</p> <p>El equipo de producción de contenidos asociado al contenido adquirido procede a realizar la revisión y emisión de concepto. En caso de no ser favorable, esta instancia debe comunicarlo a la persona que presta servicios de producción ejecutiva de Programación, para coordinar la subsanación con el proveedor.</p> <p>Esta actividad no aplica en casos de la adquisición de un contenido que ya hayan sido previamente comprados, en virtud de que Canal Capital ya cuenta con dichos materiales</p>	Correo electrónico por parte del equipo de producción responsable	<p>Supervisor del contrato</p> <p>Operario grado 2 de Tráfico</p> <p>Tráfico - Servicio temporal o contratista</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista y/o</p> <p>servidor público o contratista designado como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir</p>	

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			
15	* AGRI-SA-PD-002 Ingreso al almacén		<p>Realizar ingreso del contenido y material complementario al almacén: Se realiza la solicitud del ingreso del contenido audiovisual y material complementario al Almacén de acuerdo con las indicaciones de la Subdirección Administrativa, según lo definido en el procedimiento "AGRI-SA-PD002 Ingreso al Almacén" en relación con bienes de propiedad, planta y equipo que se encuentre vigente. Una vez finalizada la autorización del uso de la licencia de acuerdo con los términos contractuales, se procede a recibir la notificación de salida del Almacén por parte de ese equipo.</p> <p><b>Nota:</b> En los casos que no se reciba las notificaciones por parte del equipo del Almacén, el profesional especializado grado 3 de Programación o quien esta persona delegue solicitará, a través de correo electrónico, la emisión de dicho soporte para el almacenamiento en el archivo de gestión de Programación.</p> <p>En caso de contenidos que hayan sido previamente comprados, se realiza el reingreso al Almacén de acuerdo con el protocolo establecido por la Subdirección Administrativa, según lo definido en el procedimiento "AGRI-SA-PD-002 Ingreso al Almacén" en relación con bienes de propiedad, planta y equipo que se encuentre vigente. Es importante que previamente se haya realizado la salida del Almacén o la baja del mismo, según corresponda.</p>	<p>Correo electrónico de la solicitud de ingreso al Almacén y anexos.</p> <p><i>Para el caso de la primera compra:</i> Documentos requeridos para los pagos primero y segundo, minuta contractual, AGRI-SA-FT-051 Acta de recibo a satisfacción, soportes de la entrega de los contenidos.</p> <p><i>En los casos de compra de contenidos previamente adquiridos:</i> documentos requeridos para el único pago, minuta contractual, AGRI-SA-FT-051 Acta de recibo a satisfacción, soportes de la entrega de los contenidos</p>	Supervisor de contrato y apoyos a la supervisión  Persona que presta servicios como apoyo administrativo - servicio temporal o contratista	
16	*AGJC-CN-FT-045 Informe actividades *AGJC-CN-FT-005 Certificado para el pago de contratistas *Soportes de la prestación de los servicios contratados por Capital *AGJC-CN-MN-001 Manual de contratación, supervisión e interventoría de contratos		<p>Realizar pago al proveedor de la licencia finalizada adquirida: Se realizarán los pagos de acuerdo con lo planteado en el contrato y el proceso establecido por Canal Capital para tal fin, así como las acciones descritas en el MPTV-MN-001 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría que se encuentre vigente en Canal Capital.</p>	<p>*AGJC-CN-FT-045 Informe actividades y AGJC-CN-FT-005 Certificado para el pago de contratistas revisados y firmados y soportes de la prestación de los servicios contratados por Capital, según aplique</p> <p>*Documentos cargados en SECOP por parte del contratista externo</p>	Supervisor de contrato y apoyos a la supervisión  Persona que presta servicios como asistente administrativo - servicio temporal o contratista	
17	Información contractual, según corresponda		<p>Ingresar información <b>contractual</b> descriptiva de la licencia de cada contenido finalizado adquirido y demás datos que se consideren pertinentes.</p> <p>Así mismo, establecer una fecha <b>estimada</b> de emisión, la cual será tenida en cuenta para programar el contenido. Con base en la información consignada en el documento drive se podrá realizar seguimiento a las emisiones.</p>	<p>Documento drive "seguimiento de adquisiciones Capital y Eureka"</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DTENCtcmj0b4sc323XnA3Q40iCIK0Fp/edit?usp=sharing&amp;oid=112024195399613737464&amp;rtfpof=true&amp;sd=true">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1DTENCtcmj0b4sc323XnA3Q40iCIK0Fp/edit?usp=sharing&amp;oid=112024195399613737464&amp;rtfpof=true&amp;sd=true</a></p>	Persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista (Televisión Abierta)  Contratista que presta servicios de programación de contenidos infantiles para el canal TDT	
						

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

### 3. PROCEDIMIENTO

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			

### 4. PUNTOS DE CONTROL

No.	ACTIVIDAD	METODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL
1	Realizar reunión estratégica para definir método de adquisición	<p><b>Método de control:</b> El Gerente General de Canal Capital, el profesional especializado grado 3 de Programación y otros servidores públicos o contratistas que sean requeridos, realizan reunión de trabajo para determinar el método a emplear para adquirir los contenidos finalizados en la vigencia. Para esto se tendrán en cuenta aspectos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Disponibilidad presupuestal</li> <li>Plan de Programación</li> <li>Directrices de Gerencia para adquirir contenidos</li> </ol> <p><b>Propósito del Control:</b> El propósito de este control es determinar el método a emplear para adquirir los contenidos finalizados en la vigencia.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> En caso de que el método seleccionado requiera de mejoras para su puesta en marcha, el profesional especializado grado 3 de Programación realizará la revisión del procedimiento MDCC-PD-007 ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS y realizará los ajustes en coherencia con la dinámica a implementar.</p>	Cada vez que se requiere definir el método a emplear para adquirir contenidos finalizados	<p>* Gerente y/o Director operativo Profesional especializado grado 3 de Programación</p> <p>* Otros servidores públicos o contratistas que sean requeridos y de acuerdo con el plan de programación</p>	Acta de reunión
4	Presentar resultados de la búsqueda y tomar decisiones	<p><b>Método de control:</b> El profesional especializado grado 3 de Programación presenta el análisis de los contenidos y los distribuidores y con base en ello tomar las decisiones de las licencias de contenidos a adquirir.</p> <p>Nota: una vez se tiene el aval del o la Gerente de Canal Capital se realizan las acciones descritas en la actividad 12 "Realizar etapa precontractual" y las subsiguientes.</p> <p><b>Propósito del Control:</b> El propósito de este control es analizar los contenidos, los distribuidores y tomar decisiones.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> Se realizará la actividad 3 de este procedimiento nuevamente.</p>	Cada vez que se requiere realizar análisis de contenidos y distribuidores para la toma de decisiones	<p>Profesional especializado grado 3 de Programación (presenta)</p> <p>Gerente General (aprueba)</p>	Acta de reunión
6	Elaborar comunicado	<p><b>Método de control:</b> Elaboración del comunicado dirigido a los distribuidores y productores de contenidos, que debe incluir aspectos como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones conceptuales de los contenidos (tipo de contenidos, formatos, temáticas, géneros, audiencias, tipo de circulación, entre otros aspectos).</li> <li>Especificaciones contractuales de los contenidos (vigencias, plazos, requerimientos mínimos operacionales de los distribuidores o productores que deseen postularse, cadena de derechos, documentación, entre otros).</li> <li>Logística de presentación de los contenidos.</li> </ol> <p>Una vez el profesional especializado grado 3 de Programación consolide el comunicado, debe remitirlo al director operativo a través de correo electrónico, para su revisión.</p> <p>Nota 1: Además del comunicado, la persona que realiza servicios de producción ejecutiva de Programación - servicio temporal o contratista debe gestionar el diseño de la herramienta o mecanismo a emplearse para recibir la información que los distribuidores o productores deben enviar a Capital para su análisis.</p> <p>Nota 2: No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados.</p> <p><b>Propósito del control:</b> El propósito del control es definir las especificaciones conceptuales y contractuales para la adquisición de licencias de emisión requeridas por el Canal.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> Si derivado de la revisión del comunicado proyectado se tienen observaciones se realizarán las actividades descritas en la actividad 3 "Revisar comunicado a los distribuidores proyectado" de este procedimiento. En caso de que se identifiquen oportunidades de mejora en la comunicación publicada el profesional especializado grado 3 de Programación y/o el director operativo gestionaron el alcance de la publicación realizada.</p>	De acuerdo a la necesidades de contenido de Capital	<p>Profesional especializado grado 3 de programación (condiciones contractuales), la persona designada como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir (condiciones conceptuales) y la persona que realiza servicios de producción ejecutivo de programación - servicio temporal o contratista</p>	<p>Comunicado a los distribuidores proyectado</p> <p>Correo electrónico de solicitud de revisión y de observaciones derivado de la revisión (cuando aplique)</p>

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**3. PROCEDIMIENTO**

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			

**4. PUNTOS DE CONTROL**

No.	ACTIVIDAD	METODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL
9	Recibir contenidos postulados	<p><b>Método de control:</b> Una vez finalizado el plazo de presentación de contenidos por parte de los distribuidores o productores a través de la herramienta o mecanismo diseñado por Capital para su recepción, la persona que realiza servicios de producción ejecutiva de Programación - servicio temporal o contratista revisa cada uno de los contenidos presentados, de cara a identificar si la información entregada cumple con las características solicitadas. Aquellos contenidos que no son acordes con lo solicitado se marcan como no aptos para ser curados. Posteriormente, la persona designada como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir realiza la asignación de curaduría de los contenidos a los productores que considere pertinente, de acuerdo con la categoría del contenido y experticia del funcionario o contratista asignado para el desarrollo de la actividad. Los curadores designados realizan una revisión ágil de los contenidos de cara a identificar informaciones que es necesario subsanar; la persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista se comunica con los distribuidores o productores de esos contenidos y les da un plazo para que cumplan con los requerimientos. Los curadores realizan la revisión y análisis de los contenidos y dejan soporte del mismo en las tablas o matrices diseñadas para este fin.</p> <p><b>Propósito del control:</b> La revisión de estos contenidos debe realizarse a partir de los criterios definidos en el comunicado (como calidad narrativa y audiovisual, pertinencia y relevancia) y finaliza con la calificación de cada contenido, para su posterior análisis.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> Nota 1: Paralelamente, la persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista realiza monitoreo constante del funcionamiento de la herramienta o mecanismo diseñado para la recepción de los contenidos; en caso de identificarse fallas, gestiona la corrección y ajustes a que haya lugar con las instancias que corresponda. Nota 2: No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados.</p>	De acuerdo a las necesidades de contenido de Capital.	Curadores	Matriz o tabla de curaduría PQRSO cuando aplique
11	Realizar análisis de la inversión	<p><b>Método de control:</b> El Director Operativo, de acuerdo con el presupuesto se determinará la posibilidad de inversión en los contenidos analizados para compra o recompra. Con base en las recomendaciones emitidas por los curadores, el presupuesto determinado por el director operativo y los valores minuto promedio que Canal Capital ha establecido para los contenidos de adquisición para sus franjas de programación y las necesidades de la parrilla, la mesa de trabajo proyecta los contenidos a adquirir. Para ello, se analizan los conceptos de los curadores sobre los contenidos, tanto los presentados en el comunicado más reciente ("apto para ser adquirido") como en los anteriores (apto para ser "adquirido nuevamente").</p> <p>La persona que realiza la producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista le envía un correo electrónico a cada casa distribuidora que presentó contenidos seleccionados, en la que se expresa el interés de Capital en adquirirlos; le envía el listado de contenidos, el número de emisiones propuesto y la proyección económica que realiza el canal a partir del número de minutos y del valor que paga Canal Capital por el tipo de contenido a adquirir (de acuerdo con si es una compra por primera vez o si ya había sido comprado por Canal Capital). En caso de estar de acuerdo con la propuesta realizada, la casa distribuidora o productora envía por correo electrónico la carta de oferta de los contenidos a adquirir: listado de contenidos, características y condiciones de emisión y propuesta económica.</p> <p><b>Propósito del control:</b> El propósito del control es determinar la posibilidad de inversión en los contenidos analizados respecto al presupuesto disponible por Canal Capital.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> Nota 1: Aquellos contenidos analizados y que puedan ser viables técnicamente para Capital y que no puedan ser adquiridos debido al presupuesto de la vigencia podrán ser tenidos en cuenta en procesos de contratación posteriores, aun de vigencias siguientes. Nota 2: En caso de considerarse pertinente, pueden establecerse mesas de trabajo con los distribuidores con quienes se requiera revisar aspectos comerciales puntuales por ser aclarados.</p>	De acuerdo a las necesidades de contenido de Capital	<p align="center">Director Operativo</p> <p>Servidor público o contratista designado como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir</p> <p>Profesional especializado grado 3 de Programación</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p>	Matriz o tabla de curaduría con conceptos de inversión o acta de reunión Carta de presentación de los contenidos a adquirir por parte de cada distribuidora o productora

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

### 3. PROCEDIMIENTO

No.	INSUMO / ENTRADA (Información- registro)	ACTIVIDAD		PRODUCTO / SALIDA (Documento- registro)	RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL
		FLUJOGRAMA (QUE)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (COMO)			

### 4. PUNTOS DE CONTROL

No.	ACTIVIDAD	METODO DE CONTROL	FRECUENCIA	RESPONSABLE	SOPORTE O REGISTRO QUE EVIDENCIA LA VERIFICACIÓN DEL PUNTO DE CONTROL
13	Recibir los contenidos y realizar control de calidad	<p><b>Método de control:</b> El supervisor del contrato, el operario grado 2 de Tráfico y la persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación, realizan la recepción de los contenidos de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y realizar la revisión de control de calidad, de acuerdo con la información descrita en el MDCC-MN-003 Manual de Tráfico y Alistamiento", según aplique. En el caso de contenidos que han sido previamente adquiridos por Canal Capital, el equipo de Tráfico, del área de Programación debe revisar si los archivos digitales de los programas tienen la calidad adecuada para seguir siendo emitidos. En caso contrario, la distribuidora o productora debe enviar nuevamente los contenidos que se requieran.</p> <p><b>Propósito del control:</b> El propósito del control es que determinar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> Si el concepto del equipo de tráfico es positivo, se continúa el procedimiento; en caso de que se requiera la subsanación de algún contenido suministrado, el área de Programación iniciará las actividades de verificación, retroalimentación y subsanación de novedades técnicas de acuerdo con las condiciones del contrato pactadas.</p>	De acuerdo a la necesidades de contenido de Capital	<p>Supervisor del contrato</p> <p>Operario grado 2 de Tráfico</p> <p>Tráfico - Servicio temporal o contratista,</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista</p>	MDCC-FT-022 entrega, control de calidad y contenidos de programas y Contenido licenciado y disponible para emisión y circulación a través de las plataformas de Capital, según las condiciones del contrato.
14	Recibir y verificar el material complementario	<p><b>Método de control:</b> El Supervisor del contrato recibe y verifica el material complementario; para esto el operario grado 2 de Tráfico ubica el material en la carpeta destinada para tal fin e informa al equipo de producción de contenidos asociado al contenido adquirido, a través de correo electrónico, sobre la disponibilidad del material, para su análisis. Esta actividad no aplica para los casos de adquisición de un contenido que ya hayan sido previamente comprado, en virtud de que Canal Capital ya cuenta con dichos materiales. El equipo de producción de contenidos asociado al contenido adquirido procede a realizar la revisión y emisión de concepto.</p> <p><b>Propósito del control:</b> Consiste en recibir el material complementario, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas, el cual será usado con fines promocionales.</p> <p><b>En caso de identificarse observaciones o desviaciones:</b> En caso de no ser favorable el concepto emitido por parte del equipo de producción, esta instancia debe comunicarlo a la persona que presta servicios como productor (a) ejecutivo (a) de Programación, para coordinar la subsanación con el proveedor.</p>	<p>Cada vez que se recibe material complementario (contenidos adquiridos por primera vez)</p> <p>NA para contenido adquiridos previamente</p>	<p>Supervisor del contrato</p> <p>Operario grado 2 de Tráfico</p> <p>Tráfico - Servicio temporal o contratista</p> <p>Persona que presta servicios de producción ejecutiva de programación - servicio temporal o contratista y/o</p> <p>Servidor público o contratista designado como responsable del análisis técnico de los contenidos a adquirir</p>	Correo electrónico por parte del equipo de producción responsable

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

#### 5. NORMOGRAMA

TIPO DE NORMA	NUMERO / FECHA	EMITIDA POR	TITULO / DESCRIPCIÓN	ARTICULADO (APLICACIÓN)
Ley	Ley 5 de 1992	Congreso de la República	"Por la cual se expide el reglamento del Congreso, el Senado y la Cámara de Representantes".	Art. 88
Decisión	Decisión 351 de 1993	Comunidad Andina de Naciones	Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos	General
Ley	Ley 130 de 1994	Congreso de la República	"Por la cual se dicta el estatuto básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales y se dictan otras disposiciones".	Arts. 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 34, 50,
Ley	Ley 198 de 1995	Congreso de la República	"Por la cual se ordena la izada de la Bandera Nacional y colocación de los símbolos patrios en los establecimientos públicos y educativos, instalaciones militares y de policía y representaciones de Colombia en el exterior y se dictan otras disposiciones"	6, 7, 8
Ley	Ley 324 de 1996	Congreso de la República	"Por la cual se crean algunas normas a favor de la Población Sorda"	1, 4, 5
Acuerdo	Acuerdo 012 de 1997	Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión	"Por medio del cual se reglamenta la creación de los canales regionales"	General
Ley	Ley 361 de 1997	Congreso de la República	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"	66, 67
Ley	Ley 1098 de 2006	Congreso de la República	"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia".	Arts. 41, 47, 48, 49
Ley	Ley 1109 de 2006	Congreso de la República	"Por medio de la cual se aprueba el "Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco", hecho en Ginebra, el veintiuno (21) de mayo de dos mil tres (2003)".	Art. 13
Ley	Ley 1475 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.	Art.. 35, 36, 37
Ley	Ley 1474 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	Art. 80
Ley	Ley 1475 de 2011	Congreso de la República	Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones <sup>1</sup>	Art.. 35, 36, 37
Circular	Circular 018 de 2015	ANTV	Aclaración artículo 20 del acuerdo CNTV 002 de 2011 - Entrega del Material Audiovisual a Radiodifundir en los Espacios Institucionales.	General
Resolución	Resolución 350 de 2016	ANTV	Por medio de la cual se reglamentan la implementación de los sistemas de acceso en los contenidos transmitidos a través del servicio público de televisión que garantizan el acceso de las personas con discapacidad auditiva y se dictan otras disposiciones	General
Ley	Ley 1915 de 2018	Congreso de la República	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos	General

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**5. NORMOGRAMA**

TIPO DE NORMA	NUMERO / FECHA	EMITIDA POR	TITULO / DESCRIPCIÓN	ARTICULADO (APLICACIÓN)
Ley	Ley 1909 de 2018	Congreso de la República	Adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las Organizaciones Políticas Independientes, estableciendo el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición. Las organizaciones políticas que cuentan con representación en las corporaciones públicas de elección popular, que no hacen parte del gobierno, ni de la oposición, deberán declararse como independientes.	General
Ley	Ley 1978 de 2019	Congreso de la República	Moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), distribuye competencias, crea un regulador único y dicta otras disposiciones.	General
Resolución	Resolución 922 de 2020	MinTIC	Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refiere el numeral 17 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009.	General

	<b>MACROPROCESO:</b>	MISIONAL	<b>CÓDIGO:</b>	MDCC-PD-007	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	<b>PROCESO:</b>	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCULACIÓN DE CONTENIDOS	<b>VERSIÓN:</b>	4	
	<b>PROCEDIMIENTO:</b>	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE CONTENIDOS FINALIZADOS	<b>FECHA DE VIGENCIA:</b>	6/05/2024	

**6. CONTROL DE CAMBIOS DEL PROCEDIMIENTO**

VERSIÓN	FECHA DE VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLES
1	18/09/2020	Versión 1: Creación del procedimiento, con el objetivo de describir las acciones necesarias para la adquisición de licencias de emisión de contenidos finalizados requeridos por Capital.	Coordinación Área de Programación
2	9/12/2022	Versión 2: Se realiza la actualización del procedimiento, en los siguientes ítems: * Se realizó la denominación de los roles de manera neutral. * Se incluyó la nota "No es necesario realizar esta actividad en el caso de la adquisición de contenidos que hayan sido previamente comprados" en las actividades 2, 3, 4, 5. * Se incluyeron las actividades asociada a una recompra. * Se realizó el ajuste de la actividad 4, 6, 7 y 9. * Se incluyeron las actividades 10, 11 y 12. * Se actualizaron los puntos de control. * Se realizó ajuste a las políticas de operación ítem 3 y se incluyó el ítem 7. * En general se realizaron ajustes de redacción y estilo del documento. * Se actualizó la normatividad.	Profesional especializado grado 3 de Programación
3	19/05/2023	Versión 3: Se realiza la actualización del procedimiento, en los siguientes ítems: * Se actualizó la normatividad del procedimiento, se eliminó el "Acuerdo 001 de 2006" * Se ingresó la actividad 13 "Consolidar información de los contenidos adquiridos y estimar una programación de los mismos en la parrilla", con descripción, responsables y registros.  Esta actividad fue incorporada como recomendación del equipo de Control Interno derivado del proceso de auditoría realizado en 2022.	Profesional especializado grado 3 de Programación
4	6/05/2024	Versión 4: Se realiza la actualización del procedimiento, de acuerdo con las revisiones adelantadas con la Secretaría General:  1. Ajuste al alcance, indicando: "Este procedimiento comprende las actividades relacionadas con la identificación y búsqueda de contenidos, ya sea a través de un comunicado dirigido a distribuidores o las necesidades específicas determinadas por el o la gerente de Canal Capital y de actividades propias de la etapa precontractual para la adquisición de licencias de emisión de los contenidos finalizados seleccionados". Se eliminó el texto "diseño y publicación del comunicado dirigido a distribuidores cuando aplique; recepción y revisión de propuestas enviadas y realización"  2. La política de operación 1 se elimina la expresión " las líneas de producción del Canal" y se reemplaza por "el plan de programación"  3. Se eliminan los Item 3, 4 y 5 de la políticas de operación y se agregan las siguientes: * A partir de la planeación y disponibilidad presupuestal determinada por el o la Gerente de Canal Capital se determina la necesidad de dar apertura del comunicado inicial o adquirir contenidos específicos. * Aquellos contenidos que hayan sido recibidos, analizados y son de interés de Canal Capital, que provienen de la apertura del comunicado inicial podrán ser adquiridos en varios momentos del año, de acuerdo con la apertura de ciclos de compra de contenidos, determinados por el o la Gerente podrán ser tenidos en cuenta en procesos de contratación de posteriores vigencias"  4. Se incluyeron la actividades 1, 2, 3, 4  5. Se realizó la revisión y ajuste de los puntos de control conforme la inclusión de actividades nuevas.	Profesional especializado grado 3 de Programación